



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-12263977-GDEBA-AEAGG

VISTO el EX-2020-12263977-GDEBA-AEAGG, por el cual se gestiona, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación en el cargo de Planta Temporal Transitoria Mensualizada de Zahira Camila GONZALEZ ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2020-12388813-GDEBA-AGG se propicia designar en Asesoría General de Gobierno, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el cargo de Planta Temporal, como personal Transitorio Mensualizado, a Zahira Camila GONZALEZ ORTIZ con una retribución equivalente a la Categoría 5, del Agrupamiento Personal Servicio, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de conducción de vehículos oficiales en los términos del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que mediante la nota identificada como NO-2020-12587439-GDEBA-DCYSAUAGG se certifica que la citada agente desempeñará tareas de conducción de vehículos oficiales con dedicación plena de labor correspondiendo incluirla en el régimen del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA y asignarle las bonificaciones establecidas en el artículo 3° inciso a) y en el artículo 4° inciso a), del citado Decreto, equivalentes al setenta por ciento (70 %) y cincuenta por ciento (50 %), respectivamente, de la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que mediante la providencia identificada como PV-2020-13013560-GDEBA-DGASGG toma intervención la Dirección General de Administración de la Secretaría General;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura del cargo respectivo;

Que la Asesoría General de Gobierno cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto

vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la designación que se impulsa se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Zahira Camila GONZALEZ ORTIZ (DNI N° 40.667.093 – Clase 1997) con una retribución equivalente a la Categoría 5, del Agrupamiento Personal Servicio, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de conducción de vehículos oficiales con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Incluir, en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a la agente Zahira Camila GONZALEZ ORTIZ (DNI N° 40.667.093 – Clase 1997) por desempeñar tareas de conducción de vehículos oficiales con dedicación plena de labor, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el régimen del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA y asignarle las bonificaciones establecidas en el artículo 3° inciso a) y en el artículo 4° inciso a) del citado Decreto, equivalentes al setenta por ciento (70%) y cincuenta por ciento (50%), respectivamente, de la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaria General, PRG 5, ACT 3, “GESTION APOYO AL PODER EJECUTIVO”, Unidad Ejecutora 469, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ubicación Geográfica 999, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 1 del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

